UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0722-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 21 de noviembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4120, de fecha 20 de noviembre de 2024; Informe N° 015-2024-DHGM-EPIA-UNAJMA, de fecha 20 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *"Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación"*;

Que, con Resolución N°028-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 21 de julio de 2023, se aprueba la designación del Mtro. Fredy Taipe Pardo como asesor y del Mg. Jimmy Aroni Huaman como coasesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de los tesistas **Juan Laupa Chuquihuamani y Cristian Delgadillo Huachuhuillca** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Resolución Decanal N° 438-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	Propiedades estructurales, térmicas, tecnofuncionales y compuestos bioactivos de tres variedades de harina de quinua (Chinopodium quinuo Wildenow), en la provincia de Andahuaylas.	
Tesista	Juan Laupa Chuquihuamaní y Cristian Delgadillo Huachuhuillca – EPIA	
Asesores	**Asesor**: Mtro. Fredy Taipe Pardo. **Coasesor:** Mg. Jimmy Aroni Huamán.	
Docentes revisores	Primer Docente	-Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
	Segundo Docente	-Dra. Rosa Huaraca Aparco.

Que, mediante Resolución Decanal N° 0404-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 01 de agosto de 2024, se designó a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, de los tesistas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **Juan Laupa Chuquihuamaní** y **Cristian Delgadillo Huachuhuillca,** de acuerdo al siguiente detalle:

Tesis	"Propiedades estructurales, térmicas, tecnofuncionales y compuestos bioactivos de tres variedades de harina de quinua (*Chenopodium quinoa Willd*), en la provincia de Andahuaylas"
Tesistas	**Juan Laupa Chuquihuamaní** **Cristian Delgadillo Huachuhuillca**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0722-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 21 de noviembre de 2024

Asesores	**Asesor**: Mtro. Fredy Taipe Pardo. **Co-asesor:** Mg. Jimmy Aroni Huamán.	
Jurados evaluadores	**Presidente:**	Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
	Primer miembro:	Dra. Rosa Huaraca Aparco
	Segundo miembro:	Mg. Celia Rocío Yauris Silvera

Que, mediante Resolución Decanal N° 0625-2024-D-FI-UNAJMA 18 de octubre de 2024, se reconformó a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, de los tesistas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **Juan Laupa Chuquihuamaní** y **Cristian Delgadillo Huachuhuillca**, de acuerdo al siguiente detalle:

Tesis	Propiedades estructurales, térmicas, tecnofuncionales y compuestos bioactivos de tres variedades de harina de quinua (*Chenopodium quinoa willd*), en la provincia de Andahuaylas	
Tesistas	**Juan Laupa Chuquihuamaní** **Cristian Delgadillo Huachuhuillca**	
Asesores	**Asesor**: Mtro. Fredy Taipe Pardo **Co-asesor:** Mg. Jimmy Aroni Huamán	
Jurados evaluadores	**Presidente:**	Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
	Primer miembro:	Dra. Rosa Huaraca Aparco
	Segundo miembro:	Ing. Juvenal Rivas Leguía

Que, mediante Informe N° 015-2024-DHGM-EPIA-UNAJMA de fecha 20 de noviembre de 2024, el Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, de los tesistas **Juan Laupa Chuquihuamaní** y **Cristian Delgadillo Huachuhuillca**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha: lunes 02 de diciembre de 2024

Hora: 08:00 am

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, sede Santa Rosa

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4120 de fecha 20 de noviembre de 2024 y en atención al Informe N° 015-2024-DHGM-EPIA-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe final de tesis intitulado "Propiedades estructurales, térmicas, tecnofuncionales y compuestos bioactivos de tres variedades de harina de quinua (*Chenopodium quinoa willd*), en la provincia de Andahuaylas", presentado por los tesistas **Juan Laupa Chuquihuamaní** y **Cristian Delgadillo Huachuhuillca,** de la Escuela Profesional de **Ingeniería Agroindustrial**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el lunes 02 de diciembre de 2024, a las 08:00 a.m, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, sede Santa Rosa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA